

Propuestas de CCOO: Jornada

Días atrás, los responsables de Personal acusaron por escrito a la representación sindical de realizar propuestas sobre la materia que son ilegales. Su reacción la expresaron con la frase “no hay desigualdad en la ilegalidad”.

CCOO expuso en el Consejo Consultivo lo que en nuestra opinión representa un engaño a la ciudadanía. El Gobierno de Rajoy, y el Partido Político que lo sustenta, combinan los insultos a las empleadas y empleados públicos, acusados de indolencia laboral, con la reducción de la jornada de verano, sin recuperación, mediante instrucciones y decretos tramposos allí donde gobiernan.

En nuestro Ayuntamiento, dentro de la legalidad, se han desarrollado acuerdos de aplicación del incremento de jornada obligatorio que apuestan por aprovechar esta circunstancia para desarrollar Formación On-Line (Policía Municipal, SAMUR), o que reducen la Jornada nocturna en aplicación de coeficientes reductores obligatorios según Normativa europea (Bomberos).

Como vemos a continuación, las propuestas de CCOO combinan la crítica que hemos venido realizando de las actuaciones gubernamentales en la materia, con propuestas de aplicación insertas en la más estricta legalidad municipal.

Jornada de verano 2014:

CCOO propuso que a partir del 1 de agosto se redujera la jornada (que para jornadas ordinarias se concretaría en el horario de 8:00 a 14:00 horas), y que las 33 horas resultantes, pendientes de recuperar, se dedicaran a la realización de un curso On-Line antes de finalizar el año. De esta propuesta quedarían eximidos los que tienen bolsa de horas, o bien porque ya han tomado las vacaciones de verano, o bien porque han ampliado horario en el primer semestre del año.

Jornada para 2015:

Mientras se mantenga en vigor el injusto e improductivo incremento de Jornada aprobado por el Gobierno, CCOO propuso el desarrollo de un proceso de negociación que homologue las condiciones generales de la Jornada anual de trabajo para el conjunto de la plantilla municipal.

Para nuestro Sindicato la negociación ha de tener dos puntos de partida:

- Por un lado, el hecho incuestionable de que la compensación de una parte de la jornada mediante el desarrollo de la Formación On-Line no sólo es legal, sino que ha de tener en cuenta que tanto en Policía Municipal como en SAMUR se está ya desarrollando (PM: 72 horas de Formación On-Line; SAMUR: 85 horas Formación On-Line).
- En segundo lugar, que la aplicación de la reducción de días de libre disposición (“moscosos” y puentes) se hizo sin tener obligación legal de suprimir nuestros días de diferencial (2 y 2), y que los “canosos” generados antes de la entrada en vigor del Decreto que los suprimió es constitucionalmente ilegal.